ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 052-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 27 de octubre de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 020-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba declarar como prioridad el uso, preservación y fomento de la Lengua Quechua en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Dictamen N° 003-2021-CPIDU-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de setiembre de 2021, presentada por el Regidor Américo Alfonso Cusi Quise Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que declarar como prioridad el uso, preservación y fomento de la Lengua Quechua en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 020-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, los miembros del Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista, aprobaron por unanimidad la Ordenanza Municipal que aprueba declarar como prioridad el uso, preservación y fomento de la Lengua Quechua en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba declarar como prioridad el uso, preservación y fomento de la Lengua Quechua en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL